



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 9 de noviembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 9642/2021, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de asignatura Computación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial); y

  
Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referendum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del registro y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el llamado de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 9/2017-, que expresa: "*Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo*".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

  
Ing. Patricia GIMENO  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de Asignatura Computación de la Carrera Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial).



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

-2-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7º de la OCD 9/2017).

Nombre de la Asignatura: Computación.

Área en la que se dicta: Computación.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera/s en la que se dicta: Técnico universitario en mantenimiento industrial.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: Cinco (5) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Esp. Ing. Patricia Beatriz Gimeno (DNI N° 14543118).

Cursos en los que prestará servicios:

El auxiliar prestará servicios en el Área de computación en las asignaturas Computación de TUMI y Acreditación de conocimientos de computación de la carrera Ingeniería agronómica.

Carga horaria y cronograma de formación:

Se estipula un máximo de cinco (5) horas semanales de actividades frente a estudiantes, y cinco (5) hs. de formación, incluyendo profundización de los distintos temas de las materias, incluyendo profundización de los distintos temas de las asignaturas del área.

En cuanto a la profundización de los temas de la materia, el plan de formación será el siguiente:

1º al 4º mes: Formación en gestión de la plataforma virtual;

4º al 8º mes: Gestión de la plataforma virtual – Incluyendo estadísticas, seguimiento, encuestas a alumnos.

9º al 12º mes: Formación en planillas de cálculo para uso de los Técnicos.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, en el *campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 24 y 30 de noviembre de 2021, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Estudiantes, adjuntando el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la Universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/2021).

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

-3-

Miembros Titulares:

Esp. Ing. Patricia Beatriz Gimeno (DNI N° 14543118).

Ing. Claudio Ariel Savini (DNI N° 23066487).

Lic. Viviana Lucía Gasull (DNI N° 18061515)

Miembros Suplentes:

Ing. Javier Carletto (DNI N° 25526531).

Ing. Santiago Eduardo Perotti Pinciroli (DNI N° 34553565).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -OCD N° 9/2017-

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de 10 hs semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la facultad, publíquese en el digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 983/2021

lrs-njl-mar



Ing. Patricia Gimeno  
Secretaria Académica  
FICA - UNSL



Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL